

ACTA N° 19**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LA FRAGUA – CORPADE LA FRAGUA**

El día veinticuatro (24) de febrero de 2022, siendo las 9:00 de la mañana, se reunió virtualmente en la plataforma Microsoft Teams la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LA FRAGUA - CORPADE LA FRAGUA, previa convocatoria efectuada, en los términos del artículo 14 de los Estatutos, por el Presidente de la Junta Directiva de Corpade La Fragua, señor Armando Gómez Correa, mediante comunicación escrita enviada el día 02 de febrero de 2022 con la antelación requerida según los términos del artículo 14 de los Estatutos de la Corporación enviada y remitida a la dirección electrónica a cada uno de los miembros o en su defecto, a la dirección de correspondencia registrada.

Se convocaron 15 miembros; con asistencia a la hora inicial citada 14 de sus 15 miembros asistieron virtual o debidamente representados a saber:

El Representante Legal deja constancia de la verificación de la identidad de los participantes virtuales

El total miembros representados mediante poder escrito fueron: 6

El total de asistentes virtualmente fueron: 8

1. CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA
2. ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, Representada por CLAUDIA ALEJANDRA TOSCANO
3. CARLOS ALBERTO RAMOS RAMÍREZ, Representado por Eugenio Cubillos
4. CARLOS EDUARDO ROJAS ZAMBRANO, Representado por Eugenio Cubillos
5. ELISEO MOTTA VARGAS, Representado por Jorge Antonio Ramos
6. EUGENIO CUBILLOS FALLA

7. ARMANDO SERRANO GUTIÉRREZ, Representada por Jorge Antonio Ramos
8. JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES
9. MAGDALENA QUINTERO FIGUEROA, Representada por Víctor Guillermo Rodríguez
10. MARTHA EUGENIA BLANCO DE YEPES, Representada por Víctor Guillermo Rodríguez
11. NEFTALÍ VÁSQUEZ VARGAS,
12. PEDRO MARÍA ZUÑIGA CAMACHO
13. SERGIO VILLA BAUTISTA
14. VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

También asistieron en su calidad de invitados:

Lázaro Tierradentro Andrade, Rector Aspaen La Fragua

Diana Marcela Lozano Lavao, Gerente Corpade La Fragua

Mauricio García Hernández en calidad Revisor Fiscal de la Corporación y representante legal de G&G INVERLINE CONTADORES PUBLICOS SAS

Se anexan los listados de asistencia y poderes firmados como parte integral de esta Acta.

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. CONSIDERACIÓN ORDEN DEL DÍA
3. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.
4. INFORME DE GESTIÓN 2021 A LA ASAMBLEA GENERAL
5. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
7. INFORME DEL REVISOR FISCAL
8. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
9. CONSIDERACIÓN CASTIGO DE CARTERA
10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2020 EN EL 2021
11. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2021
12. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificado el quórum, se informó que se encontraban presentes virtual o debidamente representados en la reunión catorce (14) de los (15) Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación, por lo que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones válidamente.

El Representante Legal deja constancia de la verificación de la identidad de los participantes virtuales; a la hora de inicio de la Asamblea y 30 minutos después, continúan los catorce (14) participantes de los cuales, seis (6) son poderes plenamente identificados y ocho (8) virtuales y plenamente verificados.

2. CONSIDERACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Se procedió a dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.

Fueron designados por unanimidad los señores Armando Gómez como Presidente, Jorge Antonio Ramos Paredes Secretario, Sergio Villa Bautista y Eugenio Cubillos como miembros de la comisión para la revisión y aprobación del acta de esta asamblea.

4. INFORME DE GESTIÓN 2021 A LA ASAMBLEA GENERAL.

La gerente de la Corporación señora Diana Marcela Lozano Lavao, presenta el informe de gestión de la Corporación de Padres Corpade La Fragua durante el año 2021 destacando los siguientes aspectos:

CUMPLIMIENTO CONTRATO DE COMODATO POR PARTE DE ASPAEN

1. Realizar Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los bienes muebles e inmueble: Mediante el programa de mantenimiento preventivo y correctivo se realizaron pintura de aulas, exteriores y otros espacios recreativos a disposición de la comunidad estudiantil por valor de \$113.847.483

2. Reparaciones, adecuaciones, mejoras o modificaciones del inmueble: Todas las aulas de clase (20) cuentan con acabados de obra blanca en muros, techos e iluminación.
3. Adquisición de la infraestructura y dotación necesaria para el funcionamiento de los Colegios y Preescolares.
4. Pago de Servicios Públicos de los inmuebles por valor de \$149.950.731
5. Pago de Impuestos: Fueron cancelados oportunamente todos los impuestos, entre ellos el predial, cuya tarifa se ajusta a las características del predio. Este valor asciende a la suma de \$38.499.200.
6. Contratar y pagar el servicio de vigilancia: Las instalaciones físicas del establecimiento están siendo resguardadas por vía electrónica y humana y el contrato está constituido con la Empresa de Vigilancia Televigilancia SAS.
7. Contratar y Pagar el 100% de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles: Los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual están constituidos con la empresa HDI Seguros, el costo de los seguros ascendió a la suma de \$8.734.281
8. Responder por daños y perjuicios ante terceros
9. Pagar las Obligaciones Financieras Bancarias.
10. Pagar las cuentas por cobrar y por pagar entre ASPAEN y CORPADE
11. Se verificó el cumplimiento del cronograma de Juntas Directivas y de la realización de la Asamblea de Fundadores de la Corporación.
12. Se verificó el cumplimiento de la Renovación de la matrícula mercantil
13. Se verificó la actualización ante la Cámara de Comercio los nombres de los miembros elegidos por la Asamblea de Fundadores y Adherentes para que conformen la Junta Directiva.

INGRESOS DE OPERACIONES DE FERIA ESCOLAR

Se desarrolló la comercialización de Uniformes, textos y plataformas y que arrojó una utilidad de \$12.513,857

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD

De acuerdo con lo establecido en la Ley 603 de 2000, la Corporación cumple con la norma sobre propiedad intelectual y derechos de autor en lo que hace referencia al software de uso administrativo y de facturación electrónica para la libre negociación de facturación electrónica.

5. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Se presentó el informe de las gestiones realizadas durante el año 2021 de acuerdo con los objetivos misionales de la Corporación, mostrando un avance

positivo en los pilares de Formación, Promoción y Comunicación, Proyección y labor social e Infraestructura.

El informe se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

La señora Diana Marcela Lozano Lavao, presentó los Estados Financieros de Corporación de Padres Corpade Yumaná y sus respectivas Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 los cuales hacen parte integral de la presente acta.

7. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El señor Mauricio Garcia Hernández Revisor Fiscal de la Corporación y en calidad de representante legal de G&G Inverline Contadores Públicos SAS procede a explicar su informe, emitido después de haber auditado los estados Financieros de Corpade La Fragua a 31 de diciembre de 2021, de los cuales concluye que en su opinión dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación de acuerdo a la nueva normatividad y disposiciones legales vigentes. El informe detallado forma parte de esta acta.

8. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

El presidente de la Asamblea somete a consideración de los miembros de la asamblea los Estados Financieros de Corpade La Fragua por el año gravable 2021, los cuales se aprueban por unanimidad

9. CONSIDERACIÓN CASTIGO DE CARTERA

No se presentaron casos para castigo de cartera dado que el recaudo de la Corporación es de contado y los casos a crédito no superan los 360 días.

10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2020 EN EL 2021

Toma la palabra el presidente de la Corporación, quien informa que aprobado los estados financieros correspondientes a la vigencia del año 2020, la

asamblea aprobó que el beneficio neto del año 2020 determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto tributario por la suma de \$60.737.954. A continuación, se informa su ejecución en el año 2021:

PROGRAMAS	Beneficio Neto 2020	Total Ejecutado en 2021	% Ejecucion	Pendiente de Ejecutar
1 Adquisición de Activos Fijos, tales como 17 Equipo de Computo para reposición de Activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará	\$ 60,737,954	\$ 42,025,328	69%	\$ 18,712,626
TOTAL	60,737,954.00	42,025,328.00	69%	\$ 18,712,626

Del beneficio neto de 2020 quedo pendiente de ejecutar un 31% dado que se tuvo inconvenientes con la importación de los equipos y se solicita a la Asamblea la autorización para que se ejecute en el año 2022 o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general.

La Asamblea general acepta el informe de ejecución y aprueba que el saldo del beneficio neto del año 2020 pendiente por ejecutar por valor de \$18.712.626 se ejecuten en el año 2022.

11. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2021

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2021 se procedió a presentar la depuración y determinación del Beneficio Neto o excedente Fiscal correspondiente al año 2021.

Dando cumplimiento a la normativa fiscal: art. 357 del Estatuto Tributario y art. 1.2.1.2.1.24 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, que incorporaron las modificaciones y adiciones que tanto la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2017 se establece que el beneficio neto o excedente del año 2021 es de \$ 56.517.847.

Se informa a la Asamblea que para la vigencia 2022 estos recursos se ejecutaran de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROPUESTA BENEFICIO NETO 2021	TOTAL A EJECUTAR 2022
Adquisición de Activos Fijos, tales como 17 Equipo de Computo para reposición de Activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará	56,517,847	56,517,847
TOTALES	56,517,847	56,517,847

Esta asamblea aprueba por unanimidad que el saldo del beneficio neto del año 2021 se reinvierta en el año 2022 en los programas mencionados.

12. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Toma la palabra la señora Diana Marcela Lozano Lavao gerente de la Corporación quien procedió a explicar a los miembros de la Asamblea que de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016, Decreto Reglamentario 2150 de Diciembre de 2017, Concepto Unificado ESAL No 481 del 27 de Abril de 2018, que introdujeron cambios sustanciales tributarios en los controles a las ESAL como la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, tal como se realizó el año anterior, este año es necesario adelantar ante la DIAN, el proceso de Actualización de dicha Permanencia de la Corporación en el Régimen Tributario Especial, que corresponde al proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar en forma anual aquellos contribuyentes que deciden mantenerse dentro del régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, tal como lo establecen los siguientes artículos:

- Artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.
- Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal y estado de las asignaciones permanentes (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando exista algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación o permanencia.

Con el objetivo de dar continuidad al trámite de Actualización de permanencia se debe contemplar los siguientes requisitos:

- Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como

entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

Que la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LA FRAGUA - CORPADE LA FRAGUA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.

Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Que los cargos directivos de la Corporación que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta de la actividad meritoria de la Corporación del interés general y acceso a la comunidad los cuales son:

- Representante Legal
- Presidente de Junta Directiva

De igual manera se aclara que estos cargos no tienen ningún tipo de remuneración

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Corporación, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

- Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN

al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

Se informa a la asamblea que para el año 2021 la Corporación no tenía asignaciones permanentes a ejecutar de vigencias anteriores.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

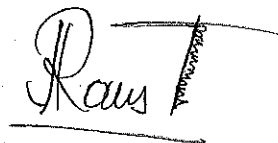
- Solicitan a la Dirección Nacional de Corpade y Aspaen continuar con proyectos para formación de jóvenes líderes e implementarlos en los programas formativos para los estudiantes de los colegios de la ciudad de Neiva.
- La Asamblea felicita a todo el equipo directivo de la Corporación, por los buenos resultados obtenidos en el desarrollo del objeto social y sus indicadores económicos del año 2021.

El Representante Legal toma la palabra para dejar constancia que durante toda la Asamblea permanecieron y hubo continuidad del quorum necesario para deliberar y decidir.

Agotado el Orden del Día y siendo las 11:20 a.m. del día 24 de febrero de 2022, se dio por terminada la reunión.



(Fdo.)
ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente



(Fdo.)
JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES
Secretario

Es fiel copia tomada de su original:

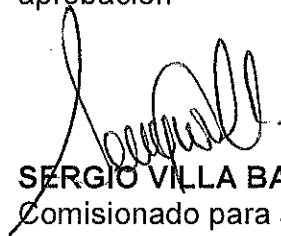


JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES
Representante Legal

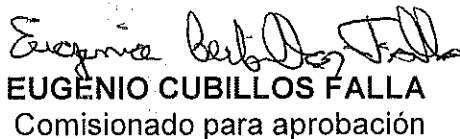
APROBACIÓN DE ACTA

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos Sergio Villa Bautista y Eugenio Cubillos Falla, en cumplimiento de comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuidores de CORPADE LA FRAGUA, celebrada el 24 de febrero de 2022, hacen constar, que una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación



SERGIO VILLA BAUTISTA
Comisionado para aprobación



EUGENIO CUBILLOS FALLA
Comisionado para aprobación